JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Este Documento es fiel copia de su original emitido por la JTIA
Panamá, 15 de Julio 2014
SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución No.123 de 26 de marzo de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las Leyes 53 de 4 de febrero de 1963 y 21 de 20 de junio de 2007, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura.

Que el Literal k del Artículo 12 de la Ley 15 de 1959 establece que corresponde a la JTIA, interpretar y reglamentar la presente Ley en todos los aspectos de carácter estrictamente técnicos.

Que el Literal g del Artículo 27 del Decreto Ejecutivo 257 de 3 de septiembre de 1965, que reglamenta la Ley 15 de 1959, establece que corresponde a la JTIA fijar los requisitos y las condiciones técnicas necesarias que deben seguirse en la elaboración de planos y especificaciones y en la ejecución en general de toda obra de ingeniería y arquitectura que se ejecute en el territorio de la República.

Que con base a ello, se encuentran vigentes y en operación los siguientes reglamentos de seguridad aprobados por la JTIA:

1. Reglamento de Detección y Alarmas de Incendios (RAI), aprobado mediante Resolución de la JTIA 277 de 26 de octubre de 1990 (G.O. 21750).

2. Reglamento Estructural Panamá (REP-2004), aprobado mediante Resolución de la JTIA 639 de 29 de septiembre de 2004 (G.O. 25181).

3. Reglamento de Seguridad Humana (RSH) y el Reglamento de Rociadores contra Incendios, aprobado mediante Resolución de la JTIA 725 de 12 de julio de 2006 (G.O. 25658).

4. Reglamento Técnico de Soldadura (RTS), aprobado mediante Resolución de la JTIA 799 de 18 de junio de 2008 (G.O. 26436-A).

5. Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RIE), actualizado mediante Resolución de la JTIA 860 de 1 de septiembre de 2010 (G.O. 26634).

6. Reglamento de Sistemas de Bombas Estacionarias contra incendios, actualizado mediante la Resolución de la JTIA 925 de 20 de julio de 2011 por la cual se adopta por referencia el NFPA 20 2007, edición en español, como el nuevo Documento Base del Reglamento de Sistemas de Bombas Estacionarias contra Incendios de la República de Panamá, en reemplazo del NFPA 20 1999 (G.O. 26853-A).

7. Reglamento de Seguridad de Ascensores y Montacargas, aprobado mediante Resolución de la JTIA 47 de 17 de abril de 2013 (G.O. 27303)

8. Reglamento de Aire Acondicionado y Ventilación (RAV) aprobado mediante Resolución de la JTIA 117 de 11 de diciembre de 2013 (G.O. 27472-A).

Que para el estudio, adaptación y aplicación de los precitados reglamentos, a través del tiempo, la JTIA formalizó Comités Consultivos Permanentes (CCP), integrados por profesionales idóneos o especialistas cooperantes, tanto miembros de la SPIA como de entidades de reconocida y comprobada experiencia pública o privada.

RESOLUCIÓN JTIA 123 DE 26 DE MARZO DE 2014

Que mediante la Resolución 1058 de 7 de noviembre de 2012, se designó para un periodo de tres años, a los Coordinadores de los CCP de la JTIA (G.O. 27181).

Que mediante la Resolución 121 de 26 de febrero de 2014, se designó al Coordinador y a los Integrantes del CCP para el estudio, adaptación y aplicación del Reglamento Técnico de Soldadura (G.O. 27495), quedando los Coordinadores así:

Reglamento	Coordinador
1. Detección y Alarmas de Incendio	Ing. Donato Pirro E
2. Estructural	Ing. César Kiamco
3. Seguridad Humana, Rociadores y Bombas Estacionarias	Ing. Rodrigo CHanis T.
4. Soldadura	Ing. Tomás Pérez
5. Instalaciones Eléctricas	Ing. Ernesto De León E.
6. Ascensores y Montacargas	Ing. Génito Maldonado
7. Aire Acondicionado y Ventilación	Ing. Gabriel Garzón

Que la JTIA ha convocado permanentemente a las organizaciones relacionadas, para que designen sus representantes ante los CCP. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP), mediante la Nota No. DN-DINASEPI / 335-13, designó a sus representantes para los CCP de RSH, RAI y de Ascensores y Montacargas.

Con base a ello, la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes de los Comités Consultivos Permanentes para el estudio, adaptación y aplicación de los Reglamentos de Seguridad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura vigentes, por un periodo de dos (2) años, así:

A. REGLAMENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMAS DE INCENDIO:

Nombre	Cédula No.
1. Ing. Carlos Penna F.	PE-1-775
2. Ing. Ernesto De León E.	8-333-787
3. Ing. Etienne Pino	8-263-597
4. Ing. Gabriel Flores	8-398-159
5. Ing. Leonidas Rincón	N-19-442
6. Ing. Omar González	8-391-375
7. Ing. Ernesto Porras	PE-6-914
8. Ing. José Magallón	2-704-1308

En representación del BCBRP: Sub. Tte. René Quezada con C.I.P. No.8-702-0005

B. REGLAMENTO PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL:

Nombre	Cédula No.
1. Ing. Alvaro Calvo	8-91-23
2. Ing. Amador Hassell	8-99-307
3. Ing. Antonio Abrego	PE-4-567
4. Ing. Daniel Ulloa	8-170-326
5. Ing. Ernesto Ng	8-108-550
6. Ing. Fernando Guerra	8-229-2323
7. Ing. George Berman	8-461-553
8. Ing. Juan Yinh	8-156-442
9. Dr. Luis Alfaro	8-193-368
10. Ing. Luis Garcia	
11. Ing. Maximiliano De Puy	8-203-1562
12. Dr. Oscar Ramírez	4-139-786
13. Ing. Pastora Franceschi	8-166-569
14. Ing. Rodrigo Sánchez D.	4-82-981

RESOLUCIÓN JTIA 123 DE 26 DE MARZO DE 2014

En este CCP participan la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA), la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) y la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC).

El número de cédula de los integrantes será responsabilidad del Coordinador.

C. REGLAMENTOS DE SEGURIDAD HUMANA, DE SISTEMAS DE ROCIADORES Y DE SISTEMAS DE BOMBAS ESTACIONARIAS CONTRA INCENDIOS:

Nombre	Cédula No.
1. Ing. César Kiamco	8-307-833
2. Ing. Donato Pirro E.	8-237-1793
3. Ing. Ernesto De León E.	8-333-787
9. Ing. Ernesto Porras	PE-6-914
4. Ing. Etienne Pino	8-263-597
5. Ing. Gabriel Garzón	8-802-1764
6. Ing. Génito Maldonado	4-82-422
7. Arq. Gonzalo Barrios D.	8-208-450
10. Ing. José Magallón	2-704-1308
11. Arq. José M. Velarde	9-95-5
12. Arq. Magda Bernard V.	8-176-277
13. Ing. Orestes Bonilla	9-157-603
14. Cap. Rupert Best	3-36-788

En representación del BCBRP:

15. Tte. Arq. Luzmila Arosemena	8-205-1375
16. Arq. Maricel Peralta	8-730-0831
17. Inspector Gyankarlo Reyna	3-099-0957

D. REGLAMENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Nombre	Cédula No.
1. Ing. Armando Mayorga	8-149-846
2. Ing. Donato Pirro E.	8-237-1793
3. Ing. Etienne Pino	8-263-597
4. Ing. Gabriel Flores B.	8-398-159
5. Ing. Gabriel Garzón	8-802-1764
6. Ing. Gustavo Bernal	4-136-1818
7. Ing. Horacio Robles D.	6-046-511
8. Ing. Marco A. Chen Jr.	8-188-802
9. Ing. Omar González	8-391-375
10. Ing. Pedro Vásquez M.	8-110-098
11. Ing. Rafael Pearson	3-056-517
12. Ing. Ricardo Garrido	9-094-778
13. Ing. Rodrigo Chanis	8-212-1281

En este CCP participan la SPIA, la UTP, el Instituto de Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE), el BCBRP, la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP), la oficina de Electrificación Rural (OER), EDEMET, ALT y Elektra.

E. REGLAMENTO DE DE ASCENSORES Y MONTACARGAS:

Nombre	Cédula No.
1. Ing. Adalina Aguilar	2-89-2527
2. Alfredo Arauz	4-156-830
3. Arturo Sucre	8-235-1155
4. Iván Posada	8-191-128
5. Jorge Acosta	8-511-697
6. Ing. José A. Tuñón	8-107-393
7. Pedro Ríos	2-701-870

RESOLUCIÓN JTIA 123 DE 26 DE MARZO DE 2014

Nombre	Cédula No.
8. Sub. Tte. René Quezada	8-702-0005
9. Ing. Ricardo Garrido	8-94-778
10. Zonya Wage	8-227-567

En representación del BCBRP, el Sargento Primero Guillermo Quezada con C.I.P. No.8-158-1732

El número de cédula de los integrantes será responsabilidad del Coordinador.

F. REGLAMENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN:

Nombre	Cédula No.
1. Ing. Eladio Ho	6-20-976
2. Ing. Juan Aguilar	8-481-508
3. Ing. Pedro Vásquez M.	8-110-098
4. Ing. Rafael Watson	4-143-810
5. Ing. Reynel Castillo	8-404-749
6. Ing. Tomás Bazán	8-166-704
7. Ing. Tomás Centella	8-493-366

SEGUNDO: FORMALIZAR el uso de las siguientes siglas:

Reglamento	Siglas
1. Sistemas de Detección y Alarmas de Incendio	RAI
2. Estructural Panamá	REP
3. Seguridad Humana, Rociadores y Bombas Estacionarias	RSH
4. Técnico de Soldadura	RTS
5. Instalaciones Eléctricas	RIE
6. Ascensores y Montacargas	RAM
7. Aire Acondicionado y Ventilación	RAV

TERCERO: Los representantes de entidades lo serán, mientras dure su vínculo con la organización o por decisión de su superior, pero podrán seguir colaborando como independientes, con aprobación de la JTIA, por recomendación del Coordinador del CCP donde participa.

CUARTO: Todos los integrantes designados permanecerán en su función hasta su reemplazo formal, aún después de expirado el periodo al que se refiere el Artículo Primero.

QUINTO: Esta Resolución deroga todas las resoluciones anteriores que se refieran a designaciones ante los CCP de la JTIA, excepto la Resolución de la JTIA 121 de 2014.

SEXTO: Esta Resolución rige a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones, Decretos Reglamentarios y Resoluciones complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Arq. Ricardo Robles D.
Presidente

Ing. Horacio Robles D.
Secretario

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Este Documento es fiel copia de su original emitido por la JTIA
Panamá, 15 de Julio 2014
SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA